



Provincia del Chubut  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

2984 21

## ANEXO I

### ASOCIACIONES DE COOPERADORAS ESCOLARES

#### CRITERIOS

##### MISIONES:

Promover las actividades desarrolladas por las Cooperadoras Escolares, a través de la aplicación de la Ordenanza denominada FAEM, Fondo de Asistencia de Educativa Municipal.

##### FUNDAMENTOS:

Siendo política pública del Estado Municipal, en un todo de acuerdo con la política delineada en la Carta Orgánica Municipal y Constitución Provincial y Nacional, la de "concebir la educación como instrumento fundamental para la promoción integral y la socialización de la persona". Se tiene este como principio rector al momento de entender en el gasto de los Fondos F.A.E.M.

Se deberá atender a las reales necesidades de las entidades beneficiarias, como fundamento fáctico, el que deberá tenerse en cuenta siempre para la justificación de los gastos cubiertos con los Fondo del F.A.E.M.

##### OBJETIVOS:

Que el objetivo general que se percibe, es el de otorgar formalidad al tratamiento de cuestiones relativas al Fondo de Asistencia Educativa Municipal (F.A.E.M.). Asimismo, poner en movimiento los mecanismos para que las instituciones beneficiarias de dichos fondos denominados F.A.E.M., lleven adelante el uso de los mismos de una manera eficiente y ordenada, a fin de garantizar los objetivos delineados como misiones y fundamentos en la presente reglamentación, esto es el de cubrir las reales necesidades de las instituciones beneficiarias con dichos fondos públicos.

El presente catálogo de gastos que se pueden realizar con los fondos del F.A.E.M., opera como principios rectores a tener en cuenta y a títulos ejemplificativos, no deberá tenerse como números clausos, esto es que aquellos gastos que no se encuentren discriminados en el mismo podrán ser aprobados siempre y cuando se encuentren acreditados los CRITERIOS, MISIONES, FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS de estas reglamentaciones.

Las siguientes enumeraciones son a los efectos enunciativos no taxativos.

MCR
D.G.G.I.yP
COM. EDUCACION
S.M.P.
CONTROLO
14/10/21

**GASTOS****AULAS****Compra o reparación**

Cortinas o ploteado  
 Pizarras de corcho o melanina  
 Bancos  
 Escritorios  
 Armarios  
 Percheros  
 Ficheros

**AULAS DIBUJO TECNICO****Compra o reparación**

Cortinas o ploteado  
 Pizarras de corcho o melanina  
 Bancos  
 Escritorios  
 Armarios  
 Percheros  
 Tablero  
 Regla T, milimétrica  
 Escuadra, transportador, compas de pizarra  
 Proyector, pantalla

**AULA INFORMATICA****Compra o reparación**

Cortinas o ploteado  
 Pizarras de corcho o melanina  
 Bancos, mesas  
 Escritorios  
 Armarios  
 PC y accesorios  
 Impresoras, tóner  
 Proyector y pantalla  
 Notebook  
 Disco externo, rígido, estabilizadores  
 Cámara de fotos  
 Televisores

**BIBLIOTECA****Compra o reparación**

Cortinas o ploteado  
 Pizarras de corcho o melanina  
 PC, software, impresora  
 Escritorio, armario, estanterías  
 Mesa, silla  
 Guillotina, espiraladora, anilladora  
 Libros  
 Juegos de geometría grande  
 Globo terráqueo  
 Mapas grandes  
 Atriles  
 Láminas escolares, cuerpo humano, células, efemérides  
 Esqueleto humano partes y órganos  
 Torso práctica R.C.P.  
 Proyector, pantalla

Televisor  
Cámara de fotos  
Calculadoras, set geométricos

**LABORATORIO**

Artículos de laboratorio (presentación del listado de materiales e insumos por el Docente, con el aval del Directivo).

**TALLERES (ESCUELAS TECNICAS)**

Artículos de talleres (presentación del listado de materiales e insumos por el Docente, con el aval del Directivo).

**ELEMENTOS MOTRICIDAD/DEPORTIVOS**

Elementos motricidad/deportivos (presentación del listado de materiales e insumos por el Docente, con el aval del Directivo).

**INSTRUMENTOS MUSICALES**

Presentación del listado de instrumentos musicales por el Docente, con el aval del Directivo.

**ARTICULOS ESCOLARES NIVEL INICIAL**

Artículos escolares nivel inicial (presentación del listado por el Docente, con el aval del Directivo).

**ARTICULOS ESCOLARES**

Artículos escolares (presentación del listado por el Directivo).

**ARTICULOS COOPERADORA**

Deberán presentar nota de solicitud del Presidente de Cooperadora de los artículos de oficina para su funcionamiento y/o servicio.

**COCINA**

Deberán presentar solicitud a la Asociación Cooperadora, con el aval del Directivo.

**REGALOS ALUMNOS (FIN DE CICLO, DIA DEL ESTUDIANTE, DIA DEL NIÑO Y ACTOS PATRIOS)**

Deberán presentar solicitud del Directivo a la Asociación Cooperadora, de presentes y/o premios para los alumnos (Fin de curso, Día del Estudiante, Actos patrios).

**ACTOS/CELEBRACIONES**

Deberán presentar solicitud del Directivo a la Asociación Cooperadora, del listado de provisiones para la realización de eventos recreativos.

**SERVICIOS DE IMPRENTA**

Deberán presentar solicitud del Directivo a la Asociación Cooperadora, del servicio de imprenta.

**EQUIPAMIENTO ELECTRONICO**

Equipo de sonido  
Cámara de fotos y trípode  
Micrófono

Televisor  
 Parlante  
 Filmadora  
 Consola  
 Proyector y Pantalla  
 Fotocopiadora (uso gratuito para alumnos)  
 Repuesto de fotocopiadora

### EXCEPCIONES

Caballetes  
 Tablones  
 Escenario  
 Tarimas  
 Alfombra roja actos  
 Mangrullos, hamacas  
 Sillas de ruedas, andador ortopédico  
 Cambiadores para pañales, pañales  
 Megáfono

### GASTOS Y COMISIONES

Entradas a instituciones (exclusivo para alumnos)  
 Comisiones bancarias

### SALUD/CONSULTA DIAGNOSTICA

Previo requerimiento del Servicio Social Municipal, Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y/o Secretaría de Salud.

Psicopedagogo/a  
 Psicólogo/a  
 Fonoaudiólogo/a  
 Oftalmólogo/a (Para realizar medición de graduación y la compra de los anteojos recetados en caso que la Familia no pueda).

### TRASLADOS

Viajes de estudios (20% presentar autorizado por Institución competente, acompañado de 2 (dos) presupuestos de gasto a realizar para su autorización).  
 Traslado local (100% presentar autorizado por Institución competente, acompañado de 2 (dos) presupuestos de gasto a realizar para su autorización).

### PUBLICACIONES

Libros, revistas (presentar autorizado por Institución competente, acompañado de 2 (dos) presupuestos de gasto a realizar para su autorización).

### SUGERENCIAS

### BIENES DE USO

Alcohol en gel  
 Pistola infrarroja temperatura  
 Dispenser alcohol  
 Toallas  
 Sanitizante  
 Alfombra Sanitizante  
 Vidrio de la institución  
 Indumentaria alumnos (en caso de urgencia)  
 Artículos escolares (en caso de urgencia)  
 Cerradura de institución

**GASTOS CON AUTORIZACION**

Se entenderá todos los gastos, que demanden la utilización mayor al 30% de los fondos del F.A.E.M., que tengan disponibles las entidades beneficiarias.

Para la utilización de tal porcentaje deberán elevar nota con dos presupuestos, refrendada por Presidente y Tesorero de la Asociación Cooperadora Escolar, al Secretario/a de Cultura, quien elevará al Consejo de Administración del F.A.E.M., a fin que evalúen su viabilidad y autorización.

**RENDICIONES**

Deberá realizar rendiciones de acuerdo a lo establecido en Art. N° 7, de la Ordenanza N°:7801-3/17.

El modo se encuentra establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N°: 7801-3/17, estipulando todo lo que atiende a las formalidades que deberán ser presentadas. Previo a la emisión del siguiente aporte, se deberá presentar la rendición de comprobantes de gastos y saldo de cuenta.

Se deberá retirar el aporte mensual dentro de los 10 días de emitido el cheque en la Tesorería Municipal.

La rendición deberá ser rubricada por Presidente y Tesorero de la Asociación Cooperadora Escolar, para luego remitirla al Tribunal de Cuentas Municipal.

  
 Prof. LILIANA E. PERALTA  
 SECRETARIA DE CULTURA  
 Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Dr. JUAN PABLO LUQUE  
 Intendente  
 Municipalidad de Comodoro Rivadavia

  
 Sr. Villanueva SAMPAO  
 Secretario de Gobierno, Modernización  
 y Transparencia  
 Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Gdor. GERMAN ISSA PFISTER  
 Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión  
 de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia